"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248 -2020-AL/MDC

Comas, 05 AGO 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

VISTO: La Carta S/N de fecha 05 de agosto del 2020, mediante el cual don Anibal Jose Roman Crespo, formula su renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Informática y Gobierno Electrónico de la Municipalidad Distrital de Comas del que fue designado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2020-AL/MDC de fecha 03 de marzo de 2020, se designó a don Anibal Jose Roman Crespo, en el cargo de confianza de Subgerente de Informática y Gobierno Electrónico de la Municipalidad Distrital de Comas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia formulada por **Anibal Jose Roman Crespo,** en el cargo de **Subgerente de Informática y Gobierno Electrónico** de la Municipalidad Distrital de Comas; dándose por concluido la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2020-AL/MDC; dándose las gracias por la labor realizada, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a **Geison Arturo Malpartida Zubizarreta** en el cargo de **Subgerente de Informática y Gobierno Electrónico** de la Municipalidad Distrital de Comas, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por Ley le corresponde.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
Abg. CARLOS ALBERTO PIANTO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
RAUL DIAZ PEREZ
ALCALDE